



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000218 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

19 JUN 2018

VISTO:

La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 252-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de octubre del 2017, El Informe Nº 141-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP de fecha 29 de mayo del 2018, emitido por el Coordinador del Programa PROCOMPITE, El Informe Nº 074-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR., de fecha 30 de mayo del 2018, emitido por el Gerente De Desarrollo Económico, el Informe Nº147-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 07 de Junio del 2018, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto, relativos a la aprobación del analítico y asignación presupuestal del plan de negocios "MEJORA DE LA CAPACIDAD DE PESCA ARTESANAL DE LA AEO ASOCIACION DE SINDICATO DE PESCADORES DE CONSUMO HUMANO DIRECTO ARTESANALES DE PUERTO PIZARRO Y ANEXO DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGION DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de Cadenas Productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar a la Competitividad Productiva, en el numeral 4.7 establece las fases de una iniciativa de apoyo a la competitividad productiva y son: AUTORIZACION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 16 de mayo del 2016, aprobó un Presupuesto de S/. 6'869,214.44 (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Catorce Con 44/100 Soles) para la implementación, monitoreo y seguimiento del fondo concursable PROCOMPITE REGIONAL 2016 TUMBES.

Que, La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 252-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de octubre del 2017, donde hace mención en el anexo a la "Asociación De Sindicato De Pescadores De Consumo Humano Directo Artesanales De Puerto Pizarro Y Anexo", ganadora en PROCOMPITE REGIONAL II con su plan de negocios "MEJORA DE LA CAPACIDAD DE PESCA ARTESANAL DE LA AEO ASOCIACION DE SINDICATO DE PESCADORES DE CONSUMO HUMANO DIRECTO ARTESANALES DE PUERTO PIZARRO Y ANEXO DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGION DE TUMBES", por el monto total de S/.89,020.00 (Ochenta y Nueve mil veinte con 00/100 soles), cantidad que debe ser cofinanciada por PROCOMPITE REGIONAL II con el monto S/. 71,020.00 (Sesenta y un mil veinte con 00/100 soles), conforme a lo solicitado en este





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000218 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

19 JUN 2018

Tumbes,

plan de negocios, detallados en su presupuesto analítico anexo a la presente Resolución, correspondiente a la cadena productiva de productos hidrobiológicos sub cadena de pesca artesanal.

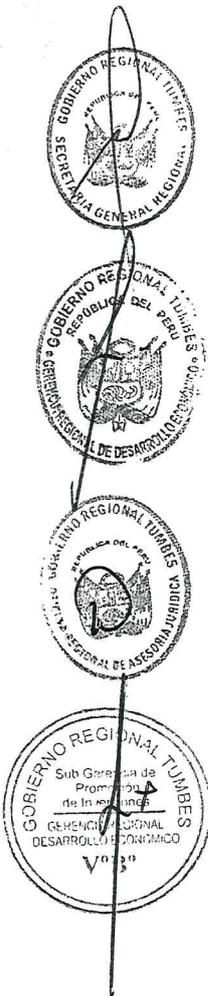
El Informe N° 141-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP de fecha 29 de mayo del 2018, emitido por el Coordinador del Programa PROCOMPITE solicitando asignación presupuestal para la ejecución de la Cadena Productiva de Recursos Hidrobiológicos – Sub Cadena de Pesca Artesanal, por el monto de S/. 1'426,749.40 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil setecientos cuarenta y nueve con 40/100 Soles).

El Informe N° 074-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR., de fecha 30 de mayo del 2018, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, que deriva el documento solicitando su asignación presupuestal.

Que, con proveído del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el informe N°147-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 07 de Junio del 2018, emitida por la Sub Gerente de Presupuesto, asigna un monto **de S/. 71,020.00 (Sesenta y Un Mil Veinte con 00/100 Soles)**, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

| | | |
|---------------------------|---|---|
| Correlativa | : | 0182 |
| Prod/Proy | : | 2.406771 |
| Act/AI/Obra | : | 6.000026 |
| Función | : | 11 |
| División funcional | : | 027 |
| Grupo Funcional | : | 0054 |
| Finalidad | : | 0238596 |
| Meta | : | 00001 |
| Fte. Fto. | : | 5. Recursos Determinados |
| Rubro | : | 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. |
| Monto | : | S/. 71,020.00 |
| CG/GGG | : | 2.6 |

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Sub Gerencia De Promoción de Inversiones de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, concordante con la directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional N°107-





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000218-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

19 JUN 2018

2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del Gobierno Regional De Tumbés delega la atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto analítico de cofinanciamiento por PROCOMPITE REGIONAL II del plan de negocio "MEJORA DE LA CAPACIDAD DE PESCA ARTESANAL DE LA AEO ASOCIACION DE SINDICATO DE PESCADORES DE CONSUMO HUMANO DIRECTO ARTESANALES DE PUERTO PIZARRO Y ANEXO DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGION DE TUMBES", por el monto de S/. 71,020.00 (Sesenta y Un Mil Veinte con 00/100 soles, el mismo que queda redactado conforme al anexo N° 01, que se adjunta y que es parte integral de la presente resolución, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

| | | |
|--------------------|---|---|
| Correlativa | : | 0182 |
| Pred/Proy | : | 2:406771 |
| Act/AI/Obra | : | 6.000026 |
| Función | : | 11 |
| División funcional | : | 027 |
| Grupo Funcional | : | 0054 |
| Finalidad | : | 0238596 |
| Meta | : | 00001 |
| Fte. Flo. | : | 5. Recursos Determinados |
| Rubro | : | 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. |
| Monto | : | S/. 71,020.00 |
| CG/GGG | : | 2.6 |

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la inclusión del plan de negocio "MEJORA DE LA CAPACIDAD DE PESCA ARTESANAL DE LA AEO ASOCIACION DE SINDICATO DE PESCADORES DE CONSUMO HUMANO DIRECTO ARTESANALES DE PUERTO PIZARRO Y ANEXO DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGION DE TUMBES", en el Plan Operativo Institucional 2018, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Directiva N° 005-2016/GOB. EG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales - POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR.

ARTICULO TERCERO: DEJAR plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES=PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras, proyectos y





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000218-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

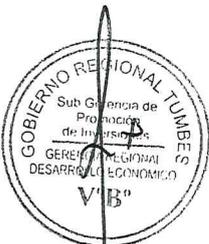
Tumbes,

19 JUN 2018

actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Adolfo García Ortiz
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000218-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

19 JUN 2018

ANEXO Nº 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALITICO DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORA DE LA CAPACIDAD DE PESCA ARTESANAL DE LA AEO ASOCIACION DE SINDICATO DE PESCADORES DE CONSUMO HUMANO DIRECTO ARTESANALES DE PUERTO PIZARRO Y ANEXO DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"

CODIGO UNICO: 2406771

SECTOR: PUERTO PIZARRO - PROVINCIA DE TUMBES

MONTO DE COFINANCIAMIENTO: S/. 71,020.00

| RUBRO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR | TOTAL |
|--------------|---|--------|----------|-----------|------------------|
| | | | | UNITARIO | COFINANCIAMIENTO |
| | | | | S/. | S/. |
| 2.6.3 | ADQ. DE MOBILIARIO Y EQUIP. USO AGRICOLA Y PESQUERO | | | | |
| 2.6.3.1.1.3 | PARA TRANSPORTE ACUATICO | | | | 21,000.00 |
| | Bote de fibra de vidrio de 6 mt x 1,5 mt. X 0,7 mt.con baranda para 12 pers | Unidad | 1 | 21,000.00 | 21,000.00 |
| 2.6.3.2.3.1 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS | | | | 4,350.00 |
| | Impresora multifuncional inyección tinta continua | Unidad | 1 | 850.00 | 850.00 |
| | Equipo de cómputo procesador I5, monitor 19" | Unidad | 1 | 3,500.00 | 3,500.00 |
| 2.6.3.2.3.3 | EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES | | | | 3,490.00 |
| | GPS para navegación acuática | Unidad | 1 | 990.00 | 990.00 |
| | Equipo radial para embarcación marina | Unidad | 1 | 2,500.00 | 2,500.00 |
| 2.6.3.2.9.99 | MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES | | | | 34,000.00 |
| | Motor fuera de borda 75 HP 4 tiempos cola larga | Unidad | 1 | 34,000.00 | 34,000.00 |
| 2.6.8.1.4 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | |
| 2.6.8.1.4.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | | | | 3,170.00 |
| | Kit de iluminación para lancha proa - popa | Unidad | 1 | 1,870.00 | 1,870.00 |
| | Remos de fibra de vidrio | Unidad | 2 | 200.00 | 400.00 |
| | Chalecos salvavidas | Unidad | 5 | 180.00 | 900.00 |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | | | | 5,010.00 |
| | Asistencia Técnica (Supervisión) | unid | 1 | 3,500.00 | 3,500.00 |
| | Capacitación | unid | 2 | 755.00 | 1,510.00 |
| TOTAL | | | | | 71,020.00 |

